



Guatapé

CORNARE	Número de Expediente: 056490635693	
NÚMERO RADICADO:	132-0061-2020	
Sede o Regional:	Regional Aguas	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	24/06/2020	Hora: 15:40:06.12... Folios: 2

Señora
EDILMA ROSA HERNANDEZ DE ORTIZ
Teléfono: 313 651 74 38
Vereda La Ilusión
Municipio de San Carlos

ASUNTO: Comunicación

Cordial saludo:

Adjunto a la presente copia del acto administrativo por medio del cual se da **INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL DE TIPO PERSISTENTE**

En caso de requerir información adicional o de requerir dar respuesta a la presente comunicación, se deberá hacer con destino al expediente No. **05.649.06.35693**.

Atentamente,

JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: 05.649.06.35693
Elaboró. Abogado S. Polanía

RECIBIDO POR LA REGIONAL AGUAS

Vigente desde:

23-DIC-15

F-GJ-186/V.01

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834-85

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546-80-99

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29



CORNARE Número de Expediente: 056490635893

NÚMERO RADICADO: 132-0061-2020

Sede o Regional: Regional Aguas

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

AUTO M Fecha: 24/06/2020 Hora: 15:40:06.12... Folios: 2

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL PERSISTENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 132-0212-2020 del 18 de junio de 2020, la señora **EDILMA ROSA HERNANDEZ DE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 21.999.016, en calidad de propietaria presentó ante Cornare solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL PERSISTENTE**, en beneficio del predio denominado "*El Consejo*", ubicado en la vereda la ilusión, del municipio de San Carlos, con folio de matrícula 018-21367.

Que la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1076 de 2015, del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE TIPO PERSISTENTE**, solicitado por la señora **EDILMA ROSA HERNANDEZ DE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 21.999.016, en calidad de propietaria, en beneficio del predio denominado "*El Consejo*", ubicado en la vereda la ilusión, del municipio de San Carlos, con folio de matrícula 018-21367.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Aguas, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo Primero: El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto Cornare se pronuncie.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo a la señora **EDILMA ROSA HERNANDEZ DE ORTIZ**.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Guatapé,

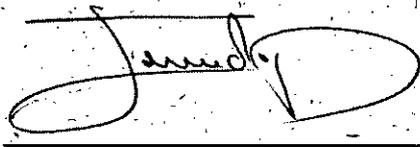
Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carpa 29 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia; Nit: 890985138
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: ventas@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bogotá: 834035
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 02 29
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 2040 - 2041

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: 05.649.06.35693

Asunto: Bosque Natural

Abogada: S. Polanía A

Fecha: 24/06/2020